



CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

---

**ACUERDO NÚMERO 006**

Febrero 23 de 2012

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PAGO  
ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO”**

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 368 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, el Acuerdo Municipal 029 de 2004 –Estatuto Tributario Municipal y demás normas que regulan la materia.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establézcase un incentivo del diez por ciento (10%) sobre el valor del impuesto predial unificado a quienes paguen el valor correspondiente a la totalidad de la vigencia fiscal de forma anticipada hasta el treinta (30) de junio del año 2012 o hasta el treinta y uno (31) de marzo entre los años 2013 y 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorícese al señor Alcalde para que una vez sancionado y publicado el presente Acuerdo sea objeto de reglamentación y aplicación a través de la Secretaría de Hacienda Municipal

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo número 035 de 2011, respetando situaciones jurídicas consolidadas previamente.

Dado en Bello, a los veintitrés días (23) del mes de febrero de 2012.

CódigoCMB. DO 01	VERSION 1	PAG 1
------------------	-----------	-------

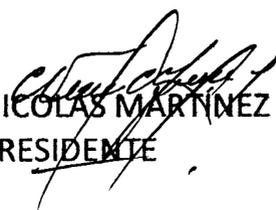
**[WWW.concejobello.gov.co](http://WWW.concejobello.gov.co)**

Teléfono 452-10-00 EXT 400- 409-410



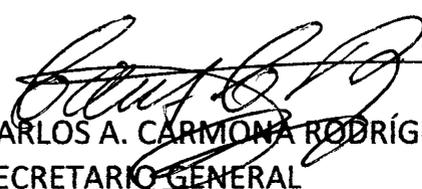
**CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO**

---

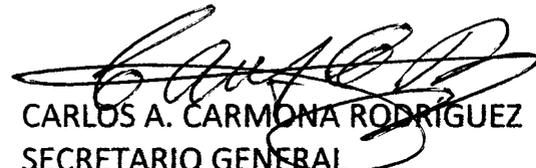
  
NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

  
CARLOS A. CARMONA  
SECRETARIO GENERAL

POST – SCRIPTUM: el presente Acuerdo Municipal, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

  
CARLOS A. CARMONA RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL

CONSTANCIA: el Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo que su original y 17 copias fueron enviadas a al Alcaldía Municipal para su sanción el día 24 de febrero de 2012.

  
CARLOS A. CARMONA RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL

Elaboró: Alejandra Díaz.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 24 de febrero de 2012

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 24 de febrero de 2012.

Ejecútense y publíquese el Acuerdo Municipal No. 006 del 23 de febrero de 2012  
"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR  
PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO".

EL ALCALDE



CARLOS A. MUÑOZ LOPEZ

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal  
Nº,084.

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ